



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, ocho (8) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que mediante auto que precede se señaló fecha de audiencia para el día 9 de noviembre de 2023 a las 8:30 A.M.; sin embargo, el apoderado judicial de la parte demandada ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE Y SANTO TOMAS – ASOSASA E.S.P., solicitó a través de correo electrónico aplazamiento de la misma. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758311200120210044800
DEMANDANTE	JOHANA BARRETO CALLE
DEMANDADO	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE Y SANTO TOMAS – ASOSASA E.S.P.
DESICIÓN	Reprograma fecha

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Ocho (8) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la audiencia programada para el día 9 de noviembre de 2023 a las 8:30 A.M., será reprogramada, toda vez que, el apoderado judicial de la parte demandada ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE Y SANTO TOMAS – ASOSASA E.S.P., allegó memorial vía correo electrónico solicitando el aplazamiento de la diligencia en la cual anexa incapacidad médica expedida por EPS SURA y con ella manifiesta los siguientes motivos:

“(…) remitir la incapacidad medica proferida por el médico tratante de mi EPS Sura, la cual justifica mi inasistencia por presentar quebrantos de salud a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio contemplada en el artículo 77 del C.P del T. y S.S. programada por su despacho para el



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

día de mañana a las 8:30 P.M a través de las herramientas digitales pertinentes según auto calendarado 7 de julio de 2023 y notificado a las partes a través de estado electrónico dentro del proceso en cita.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente a su Despacho programar nueva fecha de la diligencia con el fin que pueda ejercer la defensa de los intereses que le incumbe a la entidad que represento en el aludido proceso laboral. (...)"

Por lo anterior, una vez revisada la agenda del Despacho se accederá a la solicitud deprecada, por lo que, es del caso entrar a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S. Las partes se podrán conectar a través del siguiente link: <https://call.lifeseizecloud.com/19252880>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la audiencia programada para el día 9 de noviembre de 2023 a las 8:30 A.M., conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, SEÑÁLESE el día **29 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que, por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ
08758311200120210044800



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **9 DE**

NOVIEMBRE DEL 2023

LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico